

BALANCE DE SITUACIÓN (Modelo Abreviado)

EJERCICIO

2025

ASOCIACIÓN

**ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DE NIÑAS Y NIÑOS CON CANCER
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA - ASPANION**

		Ejercicio N	Ejercicio N-1
ACTIVO		2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		628.543,43	689.451,10
I. Inmovilizado intangible.		10.654,12	17.383,82
II. Bienes del Patrimonio Histórico.			
III. Inmovilizado material.		434.792,94	471.963,02
IV. Inversiones inmobiliarias.			
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
VI. Inversiones financieras a largo plazo.		183.096,37	200.104,26
VII. Activos por impuesto diferido.			
B) ACTIVO CORRIENTE		1.080.829,10	1.045.196,06
I. Existencias.		0,00	0,00
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		164.517,58	489.022,47
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
V. Inversiones financieras a corto plazo.		194.931,19	191.413,34
VI. Periodificaciones a corto plazo.		997,60	999,03
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		720.382,73	363.761,22
TOTAL ACTIVO (A+B)		1.709.372,53	1.734.647,16

BALANCE DE SITUACIÓN (Modelo Abreviado)

EJERCICIO

2025

ASOCIACIÓN

ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DE NIÑAS Y NIÑOS CON CANCER
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA - ASPANION

		Ejercicio N	Ejercicio N-1
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2025	2024
A) PATRIMONIO NETO		1.596.654,50	1.468.142,98
A-1) Fondos propios		1.132.768,69	985.243,16
I. Fondo Social.		633.870,00	633.870,00
1. Fondo Social.		633.870,00	633.870,00
2. Fondo Social no exigido *			
II. Reservas.		366.399,35	357.194,01
III. Excedentes de ejercicios anteriores **		-5.820,85	-29.157,08
IV. Excedente del ejercicio **		138.320,19	23.336,23
A-2) Ajustes por cambio de valor. **			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.		463.885,81	482.899,82
B) PASIVO NO CORRIENTE		15.580,07	101.962,72
I. Provisiones a largo plazo.		0,00	62.923,11
II. Deudas a largo plazo.		15.580,07	39.039,61
1. Deudas con entidades de crédito		15.580,07	39.039,61
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a largo plazo.			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificaciones a largo plazo.			
C) PASIVO CORRIENTE		97.137,96	164.541,46
I. Provisiones a corto plazo.		0,00	0,00
II. Deudas a corto plazo.		24.148,53	37.525,14
1. Deudas con entidades de crédito.		24.148,53	37.516,14
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a corto plazo.		0,00	9,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
IV. Beneficiarios-Acreedores			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		72.989,43	127.016,32
1. Proveedores.**		0,00	0,00
2. Otros acreedores.		72.989,43	127.016,32
VI. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		1.709.372,53	1.734.647,16

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA DEL BALANCE DE SITUACIÓN	
CARGO	FIRMA
Presidente: JESUS Mª GONZALEZ MARIN	
Vicepresidenta 1ª: LUISA BASSET SALOM	
Vicepresidente 2º: ALEJANDRO LOPEZ CEBOLLA	
Secretaria: EUGENIA ROMERO TOMILLERO	
Tesorero: VICENTE PASCUAL CARAÑANA	
Vicetesorero: Mª CARMEN NOGUEROL PEREZ	
Vocal: JOAN JOSEP ALTUR I GIMENEZ	
Vocal: Mª CRISTINA BLANCO FERNANDEZ	
Vocal: Mª DE LA PAZ PEREZ BOTELLA	
Vocal: ESTHER VIZCAINO ZAERA	
Vocal: MARIA DEL CARMEN REINA DIAZ-CRESPO	
Directora: SONIA PACHE GONZALEZ	
NOTA:	
* Su signo es negativo.	
** Su signo puede ser positivo o negativo	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Modelo Abreviado)

EJERCICIO
2025

ASOCIACION

ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DE NIÑAS Y NIÑOS CON CANCER DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
ASPANION

	Nota	(Debe)		(Haber)	
		Ejercicio N		Ejercicio N-1	
		2025		2024	
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO					
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia			1.591.779,97		1.490.433,40
a) Cuotas de asociados y afiliados			172.201,11		165.273,06
b) Aportaciones de usuarios					
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			244.871,49		153.689,87
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio			304.174,62		276.408,69
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio			870.532,75		895.061,78
f) Reintegro de ayudas y asignaciones					
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil			44.591,96		46.198,06
3. Ayudas monetarias y otros **			-239.427,80		-192.351,30
a) Ayudas monetarias			-220.020,64		-165.179,65
b) Ayudas no monetarias					
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			-19.407,16		-27.171,65
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados*					
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación **					
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo					
6. Aprovisionamientos *					
7. Otros ingresos de la actividad					
8. Gastos de personal *			-901.843,55		-957.454,06
9. Otros gastos de la actividad *			-409.186,48		-361.861,01
a) Servicios exteriores			-409.026,41		-361.741,04
b) Tributos			-160,07		-119,97
c) Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales					
d) Otros gastos de gestión corriente					
10. Amortización del inmovilizado *			-42.297,46		-45.286,10
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio			979,25		979,25
12. Excesos de provisiones			31.423,11		0,00
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado **			4,34		-199,48
a) Deterioros y pérdidas			-53,34		-199,48
b) Resultados por enajenaciones y otras			57,68		0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)			76.023,34		-19.541,24
14. Ingresos financieros			3.677,64		3.370,82
15. Gastos financieros *			-1.669,31		-4.007,17
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros **			59.773,02		43.632,45
17. Diferencias de cambio **			-0,48		-118,63
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros **			515,98		
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)			62.286,85		42.877,47
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)			138.320,19		23.336,23
19. Impuestos sobre beneficios **					
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)			138.320,19		23.336,23
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO					
1. Subvenciones recibidas			641.160,80		568.247,94
2. Donaciones y legados recibidos					
3. Otros ingresos y gastos**					
4. Efecto impositivo**					
B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)			641.160,80		568.247,94
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO					
1. Subvenciones recibidas*			-660.174,81		-536.867,29
2. Donaciones y legados recibidos*					
3. Otros ingresos y gastos**					
4. Efecto impositivo**					
C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)			-660.174,81		-536.867,29
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)			-19.014,01		31.380,66
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO					
F) AJUSTES POR ERRORES					
G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL					
H) OTRAS VARIACIONES			9.205,34		0,77
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)			128.511,52		54.717,65

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA DEL BALANCE DE SITUACIÓN	
CARGO	FIRMA
Presidente: JESUS M° GONZALEZ MARIN	
Vicepresidenta 1ª: LUISA BASSET SALOM	
Vicepresidenta 2ª: ALEJANDRO LOPEZ CEBOLLA	
Secretaria: EUGENIA ROMERO TOMILLERO	
Tesorero: VICENTE PASCUAL CARANANA	
Vicetesorera: M° CARMEN NOGUEROL PEREZ	
Vocal: JOAN JOSEP ALTUR I GIMENEZ	
Vocal: M° CRISTINA BLANCO FERNANDEZ	
Vocal: M° DE LA PAZ PEREZ BOTELLA	
Vocal: ESTHER VIZCAINO ZAERA	
Vocal: MARIA DEL CARMEN REINA DIAZ-CRESPO	
Directora: SONIA PACHE GONZALEZ	
NOTA:	
* Su signo es negativo.	
** Su signo puede ser positivo o negativo	

ASPANION

ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DE NIÑAS Y NIÑOS CON CANCER DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Memoria de ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2025

1. Actividad de la empresa

- ASPANION, fue constituida en la ciudad de Valencia, el 26 de Agosto de 1985, con el carácter de asociación no lucrativa y benéfica, estando inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 60.261, en el Registro Autonómico de Asociaciones con el número 2.857 y en el Registro Autonómico de Entidades de Voluntariado con el numero CV-04-036895-V, y declarada de Utilidad Pública en virtud de Orden de 15 de Abril de 1999.
- Su domicilio social está en C/ Isla Cabrera, 65, 46026 VALENCIA y su N.I.F. es G46725180
- La entidad tiene como fin social el contribuir al mejor estado, tanto medico como asistencial y psicológico de los niños y sus padres, trabajando para que el desarrollo afectivo y educativo de los niños y sus familias sea el más adecuado a sus especiales circunstancias; y el contribuir al aumento de las expectativas de vida de los niños enfermos de cáncer, y conseguir niveles dignos de calidad de vida para ellos y sus familias.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

- Las Cuentas Anuales del ejercicio adjuntas han sido formuladas por los administradores a partir de los registros contables de la Sociedad y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de

disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

- No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.
- Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.
- Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea de la Asociación.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

- No se aplican principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

- La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4. Comparación de la información.

- Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, y de la memoria y, en su caso, del estado de cambios en el patrimonio neto, de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio actual, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad de Pymes aprobado por el Real Decreto 1515/2007.
- Las partidas de ambos ejercicios son comparables.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

- No existen elementos que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

- No han existido cambios en los criterios contables aplicados en el ejercicio.

2.7. Importancia relativa

- Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio.

3. Excedente del ejercicio

- La propuesta de aplicación del excedente es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Excedente del ejercicio, neto de Impuestos	138.320,19	23.336,23
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	138.320,19	23.336,23

Aplicación	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A Dotación Fundacional/Fondo Social		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias	132.499,34	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	5.820,85	23.336,23
A compensación con futuros excedentes		
Total	138.320,19	23.336,23

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

- El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.
- Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.
- Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son

revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

- En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.
- Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en el plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.
- La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Desarrollo		
Concesiones		
Patentes, licencias, marcas y similares		
Aplicaciones informáticas	3	33
Otro inmovilizado intangible		

4.2. Inmovilizado material.

- Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.
- Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.
- Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.
- La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	33	3
Instalaciones Técnicas	8	12
Maquinaria	8	12
Uillaje	3	33
Otras Instalaciones	10	10
Mobiliario	10	10
Equipos Procesos de Información	3	33
Elementos de Transporte	6	16
Otro Inmovilizado	10	10

- Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.
- La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.
- En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.
- Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.
- Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Sociedad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.
- La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.
- El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el

precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

- En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.
- Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.
- No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- En el presente ejercicio la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

- La Sociedad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.
- Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:
 - Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
 - Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra
- Los arrendamientos conjuntos de terreno y edificio se clasificarán como operativos o financieros con los mismos criterios que los arrendamientos de otro tipo de activo.

- No obstante, como normalmente el terreno tiene una vida económica indefinida, en un arrendamiento financiero conjunto, los componentes de terreno y edificio se considerarán de forma separada, clasificándose el correspondiente al terreno como un arrendamiento operativo, salvo que se espere que el arrendatario adquiera la propiedad al final del periodo de arrendamiento.
- A estos efectos, los pagos mínimos por el arrendamiento se distribuirán entre el terrero y el edificio en proporción a los valores razonables relativos que representan los derechos de arrendamiento de ambos componentes, a menos que tal distribución no sea fiable, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como financiero, salvo que resulte evidente que es operativo.

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

- La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.
- Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material. Sin perjuicio de lo expuesto a continuación:
 - Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:
 - a) En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no están especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, se utiliza el precio actual de mercado de una reparación similar.
 - b) Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pueda permanecer en el valor contable del citado bien.
 - Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se pueden valorar de forma fiable su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que forman parte de los mismos o de su entorno, aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.
 - Los bienes del Patrimonio Histórico no se someten a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.
 - Las obras de arte y objetos de colección que no tienen la calificación de bienes del Patrimonio Histórico son objeto de amortización, salvo que la vida útil de dichos bienes también sea indefinida.

4.5. Permutas.

- En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.
- Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:
 - El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado.
- Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
 - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7. Activos financieros y pasivos financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
 - Deudas con entidades de crédito;
 - Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
 - Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
 - Deudas con características especiales, y
 - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación

se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que

proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.7.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el

método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- **Valor razonable**

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.7.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.8. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

- La Sociedad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.
- Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

- Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
- La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

- Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Sociedad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.10. Impuestos sobre beneficios.

- El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de

que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

- Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.11. Ingresos y gastos.

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.12. Provisiones y contingencias.

- Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.13. Subvenciones, donaciones y legados.

- Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.14. Negocios conjuntos.

- La Sociedad reconoce en su balance y en su cuenta de pérdidas y ganancias la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.
- Asimismo, en el estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo de la Sociedad están integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.
- Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Sociedad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

- En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.
- Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:
 - a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
 - b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas

dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

- Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

- El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Análisis de movimientos Inmovilizado Intangible

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Propiedad Industrial	1.861,34			1.861,34
Aplicaciones Informaticas	63.822,78			63.822,78
Total...	65.684,12	0,00	0,00	65.684,12

Amortizaciones Inmovilizado Intangible

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final	Valor Neto
Propiedad Industrial	1.054,54	186,13		1.240,67	620,67
Aplicaciones Informaticas	47.245,76	6.543,57		53.789,33	10.033,45
Totales	48.300,30	6.729,70	0,00	55.030,00	10.654,12

Análisis de movimientos Inmovilizado Material

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Terrenos	9.977,64			9.977,64
Construcciones	614.560,09			614.560,09
Mobiliario	85.947,37	408,00		86.355,37
Equipos Informaticos	43.320,04			43.320,04
Elementos de Transporte	11.285,00		4.500,00	6.785,00
Otro Inmovilizado	5.727,03			5.727,03
Total...	770.817,17	408,00	4.500,00	766.725,17

Amortizaciones Inmovilizado Material

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final	Valor Neto
Terrenos	0,00			0,00	9.977,64
Construcciones	196.091,80	25.923,31		222.015,11	392.544,98
Mobiliario	67.592,16	4.571,91		72.164,07	14.191,30
Equipos Informaticos	32.873,86	3.255,86		36.129,72	7.190,32
Elementos de Transporte	2.296,33	2.083,01	2.756,01	1.623,33	5.161,67
Otro Inmovilizado				0,00	5.727,03
Totales	298.854,15	35.834,09	2.756,01	331.932,23	434.792,94

- No existen inversiones Inmobiliarias.

6. Bienes del Patrimonio Histórico

No existen bienes del Patrimonio Histórico-

7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

- En el cuadro siguiente se indican los movimientos durante el ejercicio de la partida B.II del Activo del balance.

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios y Afiliados	0,00	172.201,11	172.201,11	0,00
Patrocinadores	0,00	195.446,26	195.446,26	0,00
Otros Deudores	0,00	49.425,23	49.425,23	0,00

- La cantidad que figura como Otros Deudores, corresponde a diversas donaciones realizadas en especie.

8. Beneficiarios y Acreedores de la actividad propia

- No hay movimiento en este epígrafe pues las actividades se realizan con medios propios, sin subcontratar servicios.

9. Activos financieros

a) Valor de los activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La información de los instrumentos financieros del activo no corriente del balance de la Sociedad, clasificados por categorías es:

CATEGORÍAS	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	Ej. 2025	Ej. 2024	Ej. 2025	Ej. 2024	Ej. 2025	Ej. 2024	Ej. 2025	Ej. 2024
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:							0,00	0,00
— Cartera de negociación								
— Designados								
— Otros								
Activos financieros a coste amortizado							0,00	0,00
Activos financieros a coste	183.096,37	200.104,26					183.096,37	200.104,26
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto							0,00	0,00
Derivados de cobertura							0,00	0,00
TOTAL	183.096,37	200.104,26	0,00	0,00	0,00	0,00	183.096,37	200.104,26

La información de los instrumentos financieros del activo corriente del balance de la sociedad, sin considerar el efectivo y otros activos equivalente, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

CATEGORÍAS	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	Ej. 2025	Ej. 2024	Ej. 2025	Ej. 2024	Ej. 2025	Ej. 2024	Ej. 2025	Ej. 2024
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
— Cartera de negociación	186.037,19	182.519,34					186.037,19	182.519,34
— Designados							0,00	0,00
— Otros					8.894,00	8.894,00	8.894,00	8.894,00
Activos financieros a coste amortizado							0,00	0,00
Activos financieros a coste					164.517,58	489.022,47	164.517,58	489.022,47
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto							0,00	0,00
Derivados de cobertura					999,03	999,03	999,03	999,03
TOTAL	186.037,19	182.519,34	0,00	0,00	997,60	498.915,50	360.447,80	681.434,84

10. Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros del pasivo no corriente del balance de la sociedad, clasificados por categorías son:

CATEGORÍAS	CLASES							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2025	Ej. 2024	Ej. 2025	Ej. 2024	Ej. 2025	Ej. 2024	Ej. 2025	Ej. 2024
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	15.580,07	39.039,61			0,00	62.923,11	15.580,07	101.962,72
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:							0,00	0,00
— Cartera de negociación								
— Designados								
— Otros								
Derivados de cobertura							0,00	0,00
TOTAL	15.580,07	39.039,61	0,00	0,00	0,00	62.923,11	15.580,07	101.962,72

La información de los instrumentos financieros del pasivo corriente del balance de la Sociedad, clasificados por categorías es la siguiente:

CATEGORÍAS	CLASES							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2025	Ej. 2024	Ej. 2025	Ej. 2024	Ej. 2025	Ej. 2024	Ej. 2025	Ej. 2024
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	24.148,53	37.516,14			72.989,43	127.025,32	97.137,96	164.541,46
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:							0,00	0,00
— Cartera de negociación								
— Designados								
— Otros								
Derivados de cobertura							0,00	0,00
TOTAL	24.148,53	37.516,14	0,00	0,00	72.989,43	127.025,32	97.137,96	164.541,46

Clasificación por vencimientos

- Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su ultimo vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas a largo plazo							
Deudas con entidades de crédito		15.580,07	0,00				15.580,07
Acreedores por arrendamiento financiero							
Otras deudas a largo plazo		0,00					0,00
Deudas con emp.grupo y asociadas a largo plazo							
Deudas a corto plazo							
Deudas con entidades de crédito	24.148,53						24.148,53
Acreedores por arrendamiento financiero							
Otras deudas a corto plazo	0,00						0,00
Deudas con emp.grupo y asociadas a largo plazo							
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar							
Proveedores	0						
Otros acreedores	72.989,43						72.989,43
TOTAL	97.137,96	15.580,07	0,00	0,00	0,00	0,00	112.718,03

- Durante el ejercicio no se ha producido ningún impago del principal o intereses del préstamo
- Las deudas con entidades de crédito son las siguientes:

a) préstamo a largo plazo con la entidad financiera Bankinter por importe de principal concedido de 114.000,00 euros, con garantía pignoratícia por 69.000 euros del fondo de inversión Bankinter Euribor 2026 Garantizado FI

b) préstamo a largo plazo con el Instituto Valenciano de Finanzas por importe de principal concedido de 135.000,00 euros

11. Fondos propios

- Los movimientos en los fondos propios de la entidad son los siguientes:

Fondos Propios	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo Social	633.870,00	0,00	0,00	633.870,00
Otras Reservas	357.194,01	9.263,09	57,75	366.399,35
Excedentes ejer. anteriores	-29.157,08	23.336,23	0,00	-5.820,85
Excedente del Ejercicio	23.336,23	138.320,19	23.336,23	138.320,19
Total Fondos Propios	985.243,16	170.919,51	23.393,98	1.132.768,69

Los movimientos comprendidos en la partida de Otras Reservas se corresponden con ajustes motivados por la imputación a ejercicios anteriores de determinados ingresos y gastos.

12. Situación fiscal

Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Deudor	698,74	640,46
Hacienda Pública, deudor por IS	698,74	640,46
Hacienda Pública, deudora por IVA	0,00	0,00
Acreedor	48.873,45	77.280,16
Hacienda Pública, acreedora por IVA	1.630,82	0,00
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	27.947,60	54.657,01
Hacienda Pública, acreedora por IS	0,00	0,00
Organismos de la Seguridad Social	19.295,03	22.623,15

Impuestos sobre beneficios

- La entidad reúne los requisitos del artículo 2 y 3 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de las Entidades Sin Fines Lucrativos, para disfrutar del régimen fiscal previsto en dicha Ley.
- Todos los ingresos obtenidos por la entidad se encuentran entre los enumerados en el artículo 6 y 7 de la Ley 49/2002 como amparados por la exención respecto del Impuesto de Sociedades.
- La base imponible del Impuesto de Sociedades, calculada conforme al artículo 8 de la Ley 49/2002, asciende a cero euros, a la que se le aplica el tipo de gravamen del 10% conforme al artículo 10 de la Ley 49/2002, obteniendo una cuota por Impuesto de Sociedades de cero euros.
- Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

13. Ingresos y Gastos

1.- El desglose de los gastos de la entidad ha sido el siguiente:

	Ej 2025	Ej 2024
Ayudas monetarias	220.020,64	165.179,65
Gastos por colaboraciones	19.407,16	27.171,65
Ayudas Monetarias	239.427,80	192.351,30
Sueldos y Salarios	685.178,19	728.901,17
Cargas Sociales (Seguridad Social)	216.665,36	228.553,89
Personal	901.843,55	957.455,06
Otros Gastos de Explotacion	409.186,48	361.861,01
Gastos de Funcionamiento	409.186,48	361.861,01

- El desglose de la partida "Otros Gastos de Explotación" es el siguiente:

Concepto	2.025	2.024
Investigación y Desarrollo	84.314,76	100.571,97
Arrendamientos	80.405,04	76.837,61
Reparaciones y Conservación	1.368,58	2.239,66
Servicios de Profesionales Independientes	66.794,61	60.393,35
Primas de Seguros	6.645,14	6.417,47
Servicios Bancarios	6.637,99	5.357,16
Publicidad y Relaciones Publicas	23.350,00	31.629,57
Suministros	30.179,83	32.023,74
Otros Servicios	109.330,46	46.270,51
Otros Tributos	160,07	119,97

2.- El desglose de los ingresos por la actividad propia de la entidad ha sido el siguiente:

	Ej 2025	Ej 2024
Cuotas de Usuarios y Afiliados	172.201,11	165.273,06
Promociones, Patrocinadores y Colaboraciones	244.871,49	153.689,87
Subvenciones Publicas	304.174,62	276.408,69
Donaciones Privadas	870.532,75	895.061,78
Total Ingresos Actividad propia	1.591.779,97	1.490.433,40

- Además, se han producido otros resultados con el siguiente detalle:

	Ej 2025	Ej 2024
Ingresos Actividad Mercantil	44.591,96	46.198,06
Variacion Valor Razonable Inversiones	59.773,02	43.632,45
Legados de Capital traspasados a resultados	979,25	979,25
Exceso de Provisiones	31.423,11	0,00
Resultado Enajenacion Inmovilizado	4,34	0,00
Resultado Enajenacion Inst Financieros	515,98	0,00
Ingresos Extraordinarios	0,00	0,00
Otros Resultados	137.287,66	90.809,76

- Las condiciones asociadas a la concesión de las subvenciones del presente ejercicio han sido cumplidas en su totalidad, y han sido el que su importe sea destinado en su integridad a los fines de la entidad, incluyendo su administración.

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

- El importe de las subvenciones y donaciones del presente ejercicio están vinculados íntegramente a la actividad propia de la entidad.
- El origen de las subvenciones y donaciones imputadas en el ejercicio es el que figura en el siguiente cuadro:

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Ayuntamiento de Elda	2025	2025	1.397,00		1.397,00	1.397,00	0,00
Ayuntamiento de Alcira	2025	2025	5.952,35		5.952,35	5.952,35	0,00
Ayuntamiento de Valencia	2025	2025/2026	22.199,00		10.000,00	10.000,00	12.199,00
Ayuntamiento Vall D Uxo	2025	2025	804,87		804,87	804,87	0,00
Ayuntamiento de Alicante	2025	2025	15.040,33		15.040,33	15.040,33	0,00
Ayuntamiento de Elche	2025	2025	8.000,00		8.000,00	8.000,00	0,00
Ayuntamiento de Petrer	2025	2025	1.535,00		1.535,00	1.535,00	0,00
Ayuntamiento de Onteniente	2024/25	2024/2025	7.517,41		3.767,31	3.767,31	3.750,10
Ayuntamiento de Villena	2025	2025	3.483,00		3.483,00	3.483,00	0,00
Ayuntamiento de Picaña	2025	2025	1.000,00		1.000,00	1.000,00	0,00
Ayuntamiento de Benidorm	2025	2025	2.491,44		2.491,44	2.491,44	0,00
Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig	2025	2025	700,00		700,00	700,00	0,00
Ayuntamiento Alfaz del Pi	2025	2025	4.000,00		4.000,00	4.000,00	0,00
Ayuntamiento Villajoyosa	2025	2025	1.200,00		1.200,00	1.200,00	0,00
Diputación de Alicante	2024	2024/2025	9.880,43	7.980,95	1.899,48	9.880,43	0,00
Diputación de Alicante	2025	2025/2026	10.212,29		9.296,60	9.296,60	915,69
Diputación de Castellón	2025	2025	2.862,00		2.862,00	2.862,00	0,00
Diputación de Valencia	2025	2025	13.735,61		13.735,61	13.735,61	0,00
Conselleria de Servicios sociales	2025	2025/2026	68.107,13		34.166,59	34.166,59	33.940,54
Conselleria de Sanidad	2024	2024/2025	190.834,31	181.235,76	9.598,55	190.834,31	0,00
Conselleria de Sanidad	2025	2025/2026	187.267,27		181.293,88	181.293,88	5.973,39
La Caixa	2025	2025/2026	39.200,00		23.000,00	23.000,00	16.200,00
La Caixa	2025	2025	20.000,00		20.000,00	20.000,00	0,00

La Caixa	2024	2024/2025	212.061,87	29.833,25	173.821,30	203.654,55	8.407,32
Fundacion Mutua Levante	2025	2025	13.840,00		13.840,00	13.840,00	0,00
Fundacion Mahou	2021	20/21/22/23/24	9.000,00	8.740,40	187,70	8.928,10	71,90
Carretons Solidaris	2019	19/20/21/22/23/24/25	6.196,64	6.196,11	0,53	6.196,64	0,00
Fundacion Peralta	2025	2025	10.000,00		10.000,00	10.000,00	0,00
Fundacion Queipo llano	2025	2025	1.472,00		1.472,00	1.472,00	0,00
Cinfa	2024/2025	2024/2025/26	5.000,00	1.650,95	1.533,15	3.184,10	1.815,90
Sub Ordesa	2024	2024/2025	5.000,00		5.000,00	5.000,00	0,00
Sub Casa Paterna	23/24/25	23/24/25/26	290.063,64	5.118,14	0,00	5.118,14	284.945,50
Fundacion Inocente Inocente	2025	2025	30.000,00		30.000,00	30.000,00	0,00
Subvencion AENA	2025	2025/2026	30.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00
Fund Solidaridad Carrefour	2025	2026	30.000,00			0,00	30.000,00
Banco Santander	2025	2025	45.313,26		45.313,26	45.313,26	0,00
Arte Regal	2025	2025	7.200,00		7.200,00	7.200,00	0,00
Proyecto Europeo AIDER	2025	2026	39.268,13			0,00	39.268,13
Seguros Santa Lucia	2025	2026	5.000,00			0,00	5.000,00
Premios INeSE	2025	2026	4.500,00			0,00	4.500,00
Carrefour Moviles	2023	23/24/25	481,53	98,67	97,36	196,03	285,50
Carrefour	2024	2024/2025	501,86		501,86	501,86	0,00
Carrefour Moviles	2025	202/2026/	405,81		4,39	4,39	401,42
Kit Digital Casa Aspanion	2023	2023/2024/25	3.917,00	2.750,33	480,00	3.230,33	686,67
Kit Digital Aspanion	2023	2023/2024/25	3.917,00	2.893,00	499,25	3.392,25	524,75
Donaciones privadas	2025	2025	514.532,56		514.532,56	514.532,56	0,00
Totales...			1.885.090,74	246.497,56	1.174.707,37	1.421.204,93	463.885,81

- Las condiciones asociadas a la concesión de las subvenciones del presente ejercicio han sido cumplidas en su totalidad, y han sido el que su importe sea destinado en su integridad a los fines de la entidad, incluyendo su administración
- En el cuadro siguiente se indican los movimientos durante el ejercicio de la partida A.3 del Pasivo del balance.

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones	482.899,82	641.160,80	660.174,81	463.885,81
Donaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	482.899,82	641.160,80	660.174,81	463.885,81

- Los movimientos de dichas partidas corresponden a las subvenciones y donaciones concedidas cuyo plazo de actuación corresponden a periodos plurianuales.
- El detalle de las subvenciones y donaciones concedidas y pendientes de imputar en ejercicios siguientes es el que figura en el siguiente cuadro:

Entidad	Cantidad
Ayuntamiento de Valencia	12.199,00
Ayuntamiento de Onteniente	3.750,10
Diputación de Alicante	915,69
Conselleria de Servicios sociales	33.940,54
Conselleria de Sanidad	5.973,39
La Caixa	16.200,00
La Caixa	8.407,32
Fundacion Mahou	71,90
Cinfa	1.815,90
Sub Casa Paterna	284.945,50
Subvencion AENA	15.000,00
Fund Solidaridad Carrefour	30.000,00
Proyecto Europeo AIDER	39.268,13
Seguros Santa Lucia	5.000,00
Premios INeSE	4.500,00
Carrefour Moviles	285,50
Carrefour Moviles	401,42
Kit Digital Casa Aspanion	686,67
Kit Digital Aspanion	524,75

15. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

- Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado figura en la memoria de actividades que acompaña a la presente memoria económica.

16.1. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

- El Fondo Social de que dispone la entidad esta íntegramente destinado a los fines propios de esta, y se encuentra materializado en los elementos del activo de la entidad consistentes en el ajuar doméstico de que disponen los pisos de la entidad que acogen a los padres desplazados por el tratamiento de sus hijos enfermos y en los medios materiales para llevar la administración de la entidad.
- El resto del Fondo Social se encuentra disponible en la tesorería de la entidad para capital circulante de modo que se pueda prestar un servicio continuo a los asociados sin depender de la cadencia de flujos monetarios procedentes de los ingresos de procedencia de entidades oficiales.
- El destino de las rentas e ingresos del ejercicio es el detallado en el apartado anterior, y es destinado íntegramente a los fines de la asociación, sin que existan partidas significativas afectadas al cumplimiento de fines específicos.

16.2. Gastos de administración

- La entidad no tiene asignados gastos de administración para su patrimonio, dado que el mismo se encuentra materializado en los elementos del activo de la entidad consistentes en el ajuar doméstico de que disponen los pisos de la entidad que acogen a los padres desplazados por el tratamiento de sus hijos enfermos y en los medios materiales para llevar la administración de la entidad.

17. Operaciones con partes vinculadas

- La entidad no ha realizado operaciones con partes vinculadas.
- Los importes recibidos por el personal de alta dirección de la Sociedad son los siguientes:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	Ejercicio 200X	Ejercicio 200X-1
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones		
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:		
a) Obligaciones con miembros antiguos de la alta dirección		
b) Obligaciones con miembros actuales de la alta dirección		
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:		
a) Primas pagadas a miembros antiguos de la alta dirección		
b) Primas pagadas a miembros actuales de la alta dirección		
4. Indemnizaciones por cese		
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio		
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:		
a) Importes devueltos		
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía		

- Los importes recibidos por los miembros del órgano de administración de la Sociedad son los siguientes:

Importes recibidos por los miembros de los órganos de administración	Ejercicio 200X	Ejercicio 200X-1
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones		
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:		
a) Obligaciones con miembros antiguos del órgano de administración		
b) Obligaciones con miembros actuales del órgano de administración		
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:		
a) Primas pagadas a miembros antiguos del órgano de administración		
b) Primas pagadas a miembros actuales del órgano de administración		
4. Indemnizaciones por cese		
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio		
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:		
a) Importes devueltos		
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía		

18. Otra información

- El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Total	
	Ejerc. 2025	Ejerc. 2024
Total personal medio del ejercicio	24,38	26,738

- No existe remuneración de ningún tipo efectuada en el ejercicio al conjunto de los miembros de la Junta Directiva por su condición de tal.
- No existen obligaciones asumidas por cuenta de la Junta Directiva a título de garantía.

- No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto a ningún miembro de la Junta Directiva.

19. Información sobre el medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero

- La Sociedad, por las características de su actividad no tiene inversiones significativas, ni realiza actuaciones específicamente destinadas a la protección y mejora del medioambiente, ni sobre la emisión de gases de efecto invernadero. No obstante, para la adquisición de equipos industriales se considera que incorporen componentes que minimicen el impacto medioambiental y de emisión de gases de efecto invernadero, derivado de su uso.
- En el presente ejercicio no se ha incurrido en gastos cuyo fin específico sea la protección y mejora del medio ambiente, y no se han adquirido derechos de emisión de gases de efectos invernadero.
- No existen litigios en curso, indemnizaciones ni otras contingencias correspondientes a actuaciones medioambientales, ni de emisión de gases de efecto invernadero, por las que haya debido dotarse provisión alguna. Se estima que los pasivos que pudieran derivarse de las mencionadas actuaciones medioambientales y de emisión de gases de efecto invernadero, no serían significativos ni afectarían al reflejo de la imagen fiel de las Cuentas Anuales de la Sociedad.
- No se perciben subvenciones de naturaleza medioambiental ni por derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni ningún otro ingreso como consecuencia de actividades relacionadas con el medioambiente y de derechos de emisión de gases invernadero.

20. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio. (Nota voluntaria)

- La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

	2025	2024
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	13,47	19,69

INFORMACION ESPECIFICA REQUERIDA POR EL ARTICULO 3 DEL REAL DECRETO 1270/2003 DE 10 DE OCTUBRE POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL REGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

a) IDENTIFICACION DE RENTAS EXENTAS Y NO EXENTAS DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES

Todas las rentas percibidas por la entidad están exentas del Impuesto de Sociedades, en concreto:

	Ej 2025	Ej 2024
Cuotas de Usuarios y Afiliados	172.201,11	165.273,06
Promociones, Patrocinadores y Colaboraciones	244.871,49	153.689,87
Subvenciones Publicas	304.174,62	276.408,69
Donaciones Privadas	870.532,75	895.061,78
Total Ingresos Actividad propia	1.591.779,97	1.490.433,40

Se encuentran en las recogidas en los apartados a) b) y c) punto 1º del artículo 6 de la Ley 49/2002 como donaciones recibidas para colaborar en los fines de la entidad.

b) IDENTIFICACION DE LOS INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES A CADA ACTIVIDAD

La entidad tiene como fin social el contribuir al mejor estado, tanto medico como asistencial y psicológico de los niños y sus padres, trabajando para que el desarrollo afectivo y educativo de los niños y sus familias sea el más adecuado a sus especiales circunstancias; y el contribuir al aumento de las expectativas de vida de los niños enfermos de cáncer, y conseguir niveles dignos de calidad de vida para ellos y sus familias.

1.- El desglose de los gastos de la entidad ha sido el siguiente:

	Ej 2025	Ej 2024
Ayudas monetarias	220.020,64	165.179,65
Gastos por colaboraciones	19.407,16	27.171,65
Ayudas Monetarias	239.427,80	192.351,30
Sueldos y Salarios	685.178,19	728.901,17
Cargas Sociales (Seguridad Social)	216.665,36	228.553,89
Personal	901.843,55	957.455,06
Otros Gastos de Explotacion	409.026,41	361.861,01
Gastos de Funcionamiento	409.026,41	361.861,01

- El desglose de la partida "Otros Gastos de Explotación" es el siguiente:

Concepto	2.025	2.024
Investigación y Desarrollo	84.314,76	100.571,97
Arrendamientos	80.405,04	76.837,61
Reparaciones y Conservación	1.368,58	2.239,66
Servicios de Profesionales Independientes	66.794,61	60.393,35
Primas de Seguros	6.645,14	6.417,47
Servicios Bancarios	6.637,99	5.357,16
Publicidad y Relaciones Publicas	23.350,00	31.629,57
Suministros	30.179,83	32.023,74
Otros Servicios	109.330,46	46.270,51
Otros Tributos	160,07	119,97

- 2.- El desglose de los ingresos de la entidad ha sido el siguiente:

	Ej 2025	Ej 2024
Cuotas de Usuarios y Afiliados	172.201,11	165.273,06
Promociones, Patrocinadores y Colaboraciones	244.871,49	153.689,87
Subvenciones Publicas	304.174,62	276.408,69
Donaciones Privadas	870.532,75	895.061,78
Total Ingresos Actividad propia	1.591.779,97	1.490.433,40

Las Subvenciones Públicas se desglosan según el siguiente detalle:

A-SUBV. AYTO. ELDA	1.397,00
SUBV.AYTO. ALZIRA	5.952,35

SUBV. AYTO. VALENCIA	10.000,00
SUBV. AYTO. VALL D'UIXO	804,87
A-SUBV. AYTO. ALICANTE	15.040,33
A-SUBV. DIPUT. ALICANTE	7.146,69
A-SUBV. AYTO. ELCHE	8.000,00
A-SUBV. AYTO. PETRER	1.535,00
SUBV. AYTO VILLENA	3.483,00
SUBV. AYTO. ONTINYENT	3.767,31
AYTO. DE PICANYA	1.000,00
SUBV. DIP. PROV. CASTELLON	2.862,00
SUBV. DIP. VALENCIA	9.735,61
SUB.AYTO.BENIDORM	2.491,44
SUBV. CONSELLERIA DE SANIDAD	193.613,76
CONSELL. IGUALDAD POLITICAS INCLUSIVAS	31.445,26
SUBV. AYTO ALFAZ DEL PI	4.000,00
AYTO S VTE RASPEIG	700,00
SUBV. AYTO.VILLAJYOSA	1.200,00

c) ESPECIFICACION Y FORMA DE CALCULO DE LAS RENTAS DEL ARTICULO 3.2º DE LA LEY 49/2002

La entidad tiene como fin social el contribuir al mejor estado, tanto medico como asistencial y psicológico de los niños y sus padres, trabajando para que el desarrollo afectivo y educativo de los niños y sus familias sea el más adecuado a sus especiales circunstancias; y el contribuir al aumento de las expectativas de vida de los niños enfermos de cáncer, y conseguir niveles dignos de calidad de vida para ellos y sus familias, y para ello no realiza ninguna actividad económica, destinándose todos los ingresos a los fines de la entidad.

d) RETRIBUCIONES SATISFECHAS A LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE GOBIERNO

No existe remuneración de ningún tipo efectuada en el ejercicio al conjunto de los miembros de la Junta Directiva por su condición de tal.

No existen obligaciones asumidas por cuenta de la Junta Directiva a título de garantía.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto a ningún miembro de la Junta Directiva.

e) PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN ENTIDADES MERCANTILES

No se posee ningún tipo de participación en entidades mercantiles.

f) RETRIBUCION DE LOS ADMINISTRADORES QUE REPRESENTAN A LA ENTIDAD EN SOCIEDADES MERCANTILES

No existe ningún administrador que represente a la entidad en ninguna sociedad mercantil.

g) CONVENIOS DE COLABORACION EMPRESARIAL

No existe ningún convenio de colaboración empresarial suscrito por la entidad.

h) ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE MECENAZCO

No existe ninguna actividad prioritaria de mecenazgo desarrollada por la entidad.

i) DESTINO DEL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD EN CASO DE DISOLUCION

De acuerdo con el artículo 46 de los estatutos establece que, en caso de disolución y practicada la liquidación del patrimonio, el haber liquido resultante será entregado a una Entidad Benéfica.

Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
JESUS Mª GONZALEZ MARIN	PRESIDENTE	
LUISA BASSET SALOM	VICEPRESIDENTA	
ALEJANDRO LOPEZ CEBOLLA	VICEPRESIDENTE	
EUGENIA ROMERO TOMILLERO	SECRETARIA	
VICENTE PASCUAL CARAÑANA	TESORERO	
Mº CARMEN NOGUEROL PEREZ	VICETESORERA	
JOAN JOSEP ALTUR I GIMENEZ	VOCAL	
Mº CRISTINA BLANCO FERNANDEZ	VOCAL	
Mº DE LA PAZ PEREZ BOTELLA	VOCAL	
ESTHER VIZCAINO ZAERA	VOCAL	
MARIA DEL CARMEN REINA DIAZ-CRESPO	VOCAL	
SONIA PACHE GONZALEZ	DIRECTORA	



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2025

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DE NIÑAS Y NIÑOS CON CANCER DE LA COMUNIDAD VALENCIANA - ASPANION

Régimen Jurídico²

Ley 1/2002 reguladora del Derecho de Asociación

Real Decreto 1740/2003 sobre procedimientos relativos a asociaciones de Utilidad Publica

Registro de Asociaciones³

Registro Nacional de Asociaciones – Sección Primera Asociaciones Utilidad Pública nº 60.261

Registro Autonómico de Asociaciones – Sección primera Asociaciones Utilidad Pública nº 2.857

Registro Autonómico de Asociaciones – Sección Cuarta Entidades de Voluntariado nº CV-04-036895-V

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción⁴

CIF

Registro Nacional nº 60.261

26/08/1985

G46725180

Declaración Utilidad publica

15/04/1999

Registro Autonómico nº 2.857

26/08/1985

Entidades de Voluntariado nº CV-04-036895-V

21/04/2004



B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza	Número	Código Postal
Calle Isla Cabrera	65	46026
Localidad / Municipio	Provincia	Teléfono
Valencia	Valencia	963471300
Dirección de Correo Electrónico	Fax:	
valencia@aspanion.es	963482754	

2. FINES ESTATUTARIOS⁵

Contribuir al mejor estado, tanto medico como asistencial y psicológico de las niñas y niños afectados y sus madres, padres y hermanos, trabajando para que el desarrollo afectivo y educativo de los menores y sus familias sea el más adecuado a sus especiales circunstancias; y el contribuir al aumento de las expectativas de vida de las niñas/os enfermos de cáncer, y conseguir niveles dignos de calidad de vida para ellos y sus familias.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios ⁶
5.303	0	5.303

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

Aumentar las garantías de supervivencia y la calidad de vida de todas nuestras niñas, niños, adolescentes y sus familias

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰

Apoyo Psicológico-Social y Económico

Convivencia

Cooperación social y Voluntariado



Prevención e Inserción social

Investigación Médica, Psicológica y Social

Información, Difusión y Promoción

Breve descripción de la actividad¹¹

PROGRAMA DE APOYO PSICOLÓGICO, SOCIAL Y ECONÓMICO A NIÑOS Y ADOLESCENTES ENFERMOS DE CÁNCER Y FAMILIAS.

Con este proyecto cubrimos las necesidades que surgen en el aspecto psicológico, social, emocional y económico en todas las familias con hijos con cáncer que reciben o han recibido tratamiento, para conseguir que los niños y adolescentes afectados se incorporen a la sociedad en igualdad de condiciones que el resto

PROGRAMA DE CONVIVENCIA

Como principales objetivos de este proyecto figuran: compensar los efectos negativos de la hospitalización mediante actividades de convivencia (ayudando a los niños a aceptar su situación de una manera más positiva, activa y constructiva) y potenciar y ampliar los recursos y servicios que ASPANION ofrece a los niños con cáncer y a sus familias, adaptándose a las circunstancias especiales del hospital

PROGRAMA DE COOPERACIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO

Con el objetivo de potenciar la vida de la comunidad, propiciando la participación y fomentando la iniciativa social, el voluntariado y la auto-ayuda, ASPANION continuó con su programa de Cooperación Social y Voluntariado

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL

El tratamiento del niño y adolescente con cáncer genera conflictos en ellos y en sus familias. Para poder prevenirlos, se realizan entrevistas individualizadas a aquellas familias de nuevo diagnóstico, en las que se les orienta sobre aspectos sanitarios, sociales, comunitarios, y de todas aquellas repercusiones que a corto plazo puedan surgir.

PROGRAMA DE INVESTIGACION MEDICA, PSICOLOGICA Y SOCIAL.

La Asociación presupuesta una partida para la investigación, y para la creación de consultas multidisciplinares compuestas por medica oncóloga y psicóloga en las unidades de referencia en oncología pediátrica de Valencia (HUIP La Fe y Hospital Clínico de Valencia) y en Alicante (Hospital Doctor Balmis).

Además, se evalúan las secuelas neurocognitivas una vez finalizado el tratamiento, y se realiza un seguimiento de los problemas psicológicos, físicos o sociales derivados de los tratamientos.

PROGRAMA DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

La Asociación sigue participando en todos aquellos encuentros, mesas redondas y foros que pueden contribuir a la difusión de las actividades de la Asociación y a la sensibilización sobre el colectivo al que atiende.

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹²

**Tipo de personal****Número**

Personal asalariado	27
Personal con contrato de servicios	4
Personal voluntario	213

C. Coste y financiación de la actividad

<u>COSTE</u>	<u>IMPORTE</u>
Gastos por ayudas y otros	239.427,80
a. Ayudas monetarias	220.020,64
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	19.407,16
Aprovisionamientos	0,00
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	901.843,55
Otros gastos de la actividad	409.186,48
a. Arrendamientos y cánones	80.405,04
b. Reparaciones y conservación	1.368,58
c. Servicios de profesionales independientes	66.794,61
d. Investigación y desarrollo	84.314,76
e. Primas de seguros	6.645,14
f. Servicios bancarios	6.637,99
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	23.350,00
h. Suministros	30.179,83
i. Tributos	160,07
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otros gastos de gestión corriente	109.330,46
Amortización de inmovilizado	42.297,46
Gastos financieros	-2.008,33
Deterioro y Resultado de enajenaciones	-520,32
Adquisición de inmovilizado	408,00
Cancelación Deuda no comercial	75.628,07
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	1.666.262,71



FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	172.201,11
Promociones, Patrocinadores y Colaboraciones	244.871,49
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)[i]	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil[ii]	44.591,96
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública[iii]	304.174,62
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	304.174,62
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	962.707,65
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	870.532,75
c. Otros	92.174,90
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	1.728.546,83

La partida de Otros Ingresos "c. Otros" está compuesta por 979,25 euros correspondientes al Kit Digital traspasado a resultados, 31.423,11 euros correspondientes a excesos de provisiones, 59.773,02 euros correspondiente a la variación del valor razonable de instrumentos financieros, y minorada en 0.48 euros por diferencias de cambio.

El superávit de financiación obtenida para cubrir el coste total de la actividad ha sido destinado a aumentar la tesorería disponible de la entidad.

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

8.219 personas

Clases de beneficiarios/as:

Nuestro colectivo lo constituyen todas las familias con un hijo o hija diagnosticado de cáncer, incluyendo afectados, padres y hermanos, que actualmente asciende a 8.219 personas. La atención por parte de la Asociación empieza cuando se confirma el diagnóstico. Desde ese momento, las trabajadoras sociales y los psicólogos contactan con las familias con el fin de comenzar el apoyo tan necesario en esos momentos. En este colectivo se incluyen las familias, que sin residir en la Comunidad Valenciana, tienen a sus hijos o hijas recibiendo tratamiento en la misma.



Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹³

El único requisito es pertenecer al colectivo de todas las familias con un hijo o hija diagnosticado de cáncer, incluyendo afectados, padres y hermanos

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

La atención por parte de la Asociación empieza cuando se confirma el diagnóstico. Desde ese momento, las trabajadoras sociales y los psicólogos contactan con las familias con el fin de comenzar el apoyo tan necesario en esos momentos

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Los resultados obtenidos, consisten en la mejora en la calidad de vida de todos los afectados y sus familias.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Todos los programas realizados en la actividad cumplen de manera efectiva los fines estatutarios, al mejorar la calidad de vida de todos los afectados.



5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN¹⁴

A. Medios Personales¹⁵

- Personal asalariado Fijo

Número
medio¹⁶

Tipo de contrato¹⁷

Categoría o cualificación
profesional¹⁸

1	289 CONVERSION A INDEFINIDO T. PARCIAL	ADMVA GR.C
1	100 INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	T. MEDIO GR. B
1	100 INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	PSICÓLOGO
1	100 INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	TRABAJADOR/A SOCIAL
1	100 INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	GRUPO C OCIO
1	189 CONVERSION A INDEFINIDO T. COMPLETO	TRABAJADOR/A SOCIAL
1	189 CONVERSION A INDEFINIDO T. COMPLETO	ADMVA.GRUPO C
1	189 CONVERSION A INDEFINIDO T. COMPLETO	PSICÓLOGO
1	189 CONVERSION A INDEFINIDO T. COMPLETO	ADMINIST. GRUPO C
1	189 CONVERSION A INDEFINIDO T. COMPLETO	PSICÓLOGO
1	200 INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL	MÉDICO
1	100 INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	TRABAJADOR/A SOCIAL
1	200 INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL	PSICÓLOGO
1	200 INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL	TASOC/ADMINIST
1	200 INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL	T.MED. GR. B
1	189 CONVERSION A INDEFINIDO T. COMPLETO	T.SOC. GR. B
1	100 INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	T.SOC. GR. B
1	189 CONVERSION A INDEFINIDO T. COMPLETO	PSIC.GR.A
1	189 CONVERSION A INDEFINIDO T. COMPLETO	TRABAJADOR/A SOCIAL
1	100 INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	PSIC.GR A
1	289 CONVERSION A INDEFINIDO T. PARCIAL	ADMIN.PISOS
1	200 INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL	AUX SERV GENERALES
1	189 CONVERSION A INDEFINIDO T. COMPLETO	PSICÓLOGO
1	189 CONVERSION A INDEFINIDO T. COMPLETO	TRABAJADOR/A SOCIAL
1	289 CONVERSION A INDEFINIDO T. PARCIAL	AUX SER GENERALES
1	189 CONVERSION A INDEFINIDO T. COMPLETO	T.SUP.GR A
1	100 INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	ADMINISTRATIVO/A
1	189 CONVERSION A INDEFINIDO T. COMPLETO	ADMINISTRATIVO/A
1	100 INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	ADMINISTRATIVO/A



- Personal asalariado No Fijo

Número medio ¹⁹	Tipo de contrato ²⁰	Categoría o cualificación profesional ²¹
0		

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio ²²	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
4	Empresa externa de Asesoría Laboral y Fiscal. Empresa externa de Informática para mantenimiento. Empresa externa de Limpieza para mantenimiento. Empresa externa de Auditoría Económica.

- Voluntariado

Número medio ²³	Actividades en las que participan
213	Las actividades que han realizado en la sede engloban tareas de apoyo en: -Preparación y participación en actividades lúdicas, dentro y fuera de los hospitales, talleres y actividades de respiro familiar. - Gestión administrativa en la sede. - Mantenimiento de la sede y vehículo de la Asociación. - Actos benéficos. - Difusión de la Asociación. - Grupos terapéuticos.

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Local Alquilado para uso como sede social de Valencia	C/ Isla Cabrera 65 de Valencia 46026

Características

Local en planta baja para su uso como Sede Social, donde se realizan las actividades de la asociación.



Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
2	Piso en alquiler para uso por los familiares de los afectados de Valencia y Castellón	Vivienda C/ Juan Ramon Jimenez 63 de Valencia

Características

Piso utilizado por los padres de los enfermos durante el tratamiento que realizan los niños, e incluso por estos cuando así se evitan la hospitalización.

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
3	Local en alquiler para uso como sede de Alicante	C/ Martin Luther King 83

Características

Local en planta baja para su uso como Sede Social, donde se realizan las actividades de la asociación.

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
4	Piso en propiedad para uso como por los familiares de los afectados de Alicante	Av. Pintor Baeza, 5 portal 9 - 1

Características

Piso utilizado por los padres de los enfermos durante el tratamiento que realizan los niños, e incluso por estos cuando así se evitan la hospitalización.

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
5	Local Alquilado para uso como sede social de Valencia	C/ Isla Cabrera 67

Características

Local en planta baja para su uso como Sede Social, donde se realizan las actividades de la asociación.

• Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
1	Mobiliario de oficina y enseres de los pisos.	En las instalaciones de Valencia y Alicante



C. Subvenciones públicas²⁴

ORIGEN	IMPORTE	APLICACIÓN
A-SUBV. AYTO. ELDA	1.397,00	100% proyectos Asociación
SUBV. AYTO. ALZIRA	5.952,35	100% proyectos Asociación
SUBV. AYTO. VALENCIA	10.000,00	100% proyectos Asociación
SUBV. AYTO. VALL D'UIXO	804,87	100% proyectos Asociación
A-SUBV. AYTO. ALICANTE	15.040,33	100% proyectos Asociación
A-SUBV. DIPUT. ALICANTE	7.146,69	100% proyectos Asociación
A-SUBV. AYTO. ELCHE	8.000,00	100% proyectos Asociación
A-SUBV. AYTO. PETRER	1.535,00	100% proyectos Asociación
SUBV. AYTO VILLENA	3.483,00	100% proyectos Asociación
SUBV. AYTO. ONTINYENT	3.767,31	100% proyectos Asociación
AYTO. DE PICANYA	1.000,00	100% proyectos Asociación
SUBV. DIP. PROV. CASTELLON	2.862,00	100% proyectos Asociación
SUBV. DIP. VALENCIA	9.735,61	100% proyectos Asociación
SUB. AYTO. BENIDORM	2.491,44	100% proyectos Asociación
SUBV. CONSELLERIA DE SANIDAD	193.613,76	100% proyectos Asociación
CONSELL. IGUALDAD POLITICAS INCLUSIVAS	31.445,26	100% proyectos Asociación
SUBV. AYTO ALFAZ DEL PI	4.000,00	100% proyectos Asociación
AYTO S VTE RASPEIG	700,00	100% proyectos Asociación
SUBV. AYTO. VILLAJOYOSA	1.200,00	100% proyectos Asociación

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto ²⁵	Origen ²⁶	Importe
La Junta Directiva no percibe retribución alguna.		0,00

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva



Puesto de trabajo

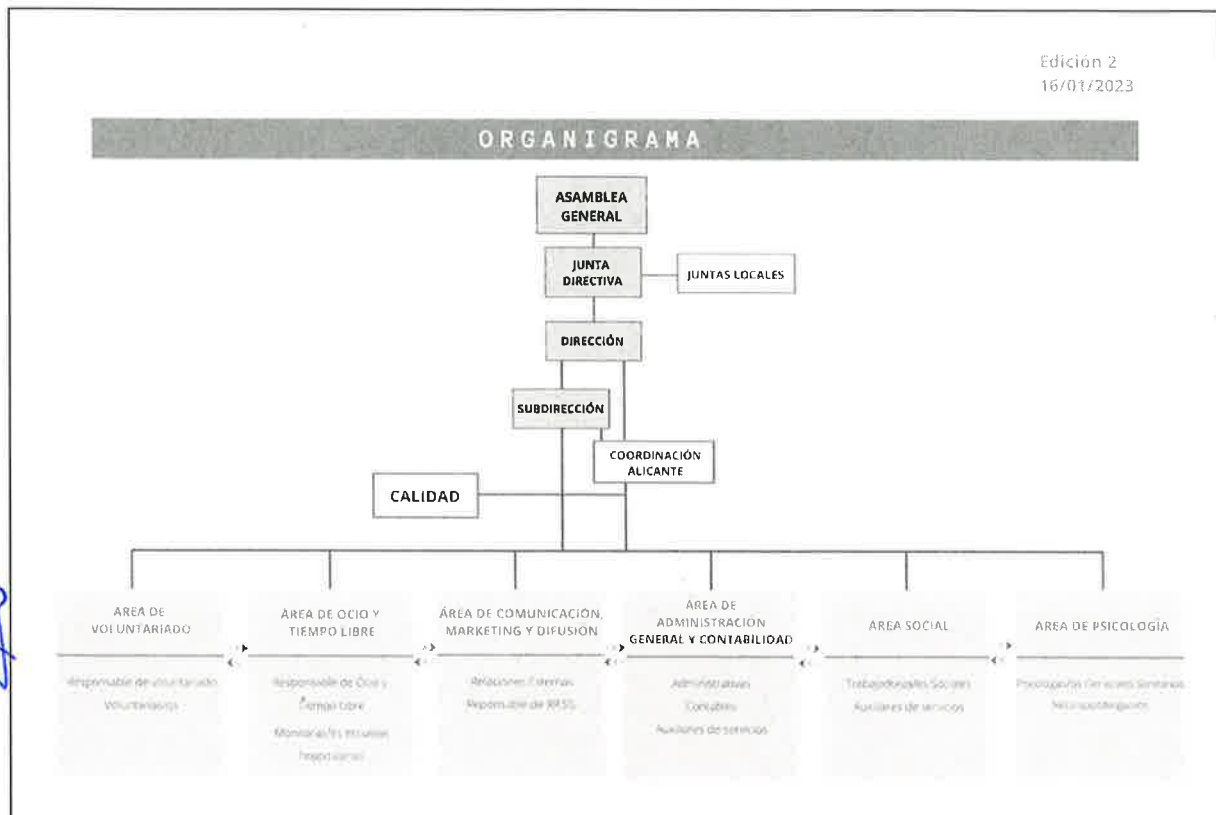
Habilitación estatutaria²⁷

Importe

La Junta Directiva no percibe retribución alguna.

0,00

7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD



Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
JESUS M ^a GONZALEZ MARIN	PRESIDENTE	
LUISA BASSET SALOM	VICEPRESIDENTA 1 ^a	
ALEJANDRO LOPEZ CEBOLLA	VICEPRESIDENTE 2 ^o	
EUGENIA ROMERO TOMILLERO	SECRETARIA	
VICENTE PASCUAL CARAÑANA	TESORERO	
M ^o CARMEN NOGUEROL PEREZ	VICETESORERA	
JOAN JOSEP ALTUR I GIMENEZ	VOCAL	



Mª CRISTINA BLANCO FERNANDEZ	VOCAL	
Mº DE LA PAZ PEREZ BOTELLA	VOCAL	
ESTHER VIZCAINO ZAERA	VOCAL	
MARIA DEL CARMEN REINA DIAZ-CRESPO	VOCAL	
SONIA PACHE GONZALEZ	DIRECTORA	

NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

¹ Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

² Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

³ Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

⁴ La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

⁵ Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

⁶ Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

⁷ Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

⁸ La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

⁹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha



actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁰ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

¹¹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

¹² Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

¹³ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

¹⁴ Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

¹⁵ Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

¹⁶ Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

¹⁷ Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

¹⁸ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

¹⁹ Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: n° medio de personas contratadas = n° medio de semanas trabajadas / 52.



20 Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

21 Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

22 Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

23 En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

24 Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

25 Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

26 Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

27 Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.